

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos que se entregarán a la procuradora Sra. Valcárcel Alcázar, para que cuide de su cumplimiento y devolución. Para dar traslado a los colindantes indicados, líbrense las correspondientes cédulas al S.C.N.E de Murcia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las personas que pudiera interesar, se expide el presente. En Murcia a nueve de marzo de dos mil seis.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

4542 Adopción 2156/2005. Cédula de notificación.

Número de Identificación único: 30030 1 0902114/2005

Procedimiento: Adopción 2156/2005

Sobre: Adopción

De: ISSORM C.O. López-Ambit ISSORM

Procurador: Sin profesional asignado

Contra: Hassan Pastor Caparrós

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la adopción de don Hassan Pastor Caparrós por el matrimonio propuesto. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Lorca y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S. S.^a El Magistrado Juez»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisca Pastor Caparrós, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintitrés de marzo de dos mil seis.—El/la Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4564 Demanda 75/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0000492/2006

N.º Autos: Demanda 75/2006

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Herrero Sánchez

Demandado: Automación Thader, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Herrero Sánchez, contra la empresa Automación Thader, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día tres de mayo de dos mil seis, a las 10,10 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Automación Thader, S.L. en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintisiete de marzo de dos mil seis

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Almería

4566 Ejecutoria n.º 159/04.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social numero Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 159/04, dimanante de los autos núm. 450/04, a instancias de don Francisco Fernández Cortes, frente a las empresas Obras Franrufer, S.L., Construcciones Navalcar-Lorca,